



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Ciudad de México a 7 de noviembre de 2018
INAI/326/18

CONVENIO 108 INCORPORA AL DERECHO MEXICANO LEGISLACIÓN EUROPEA EN PROTECCIÓN DE DATOS: ALFONSO OÑATE LABORDE

- El presidente de la Academia Mexicana de Protección de Datos Personales afirmó que mediante el Convenio 108 se incorpora el derecho al honor, no considerado en la legislación nacional
- La comisionada del INAI, María Patricia Kurczyn Villalobos, fungió como moderadora de la conferencia magistral

La adhesión de México al Convenio 108 incorpora al derecho nacional la legislación europea en materia de protección de datos personales, afirmó **Alfonso Oñate Laborde**, presidente de la Academia Mexicana de Protección de Datos Personales, en el marco del foro *México y el Convenio 108 del Consejo de Europa*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al dictar la conferencia magistral "Internacionalización del marco normativo para la protección de datos personales en México", Oñate Laborde afirmó que, en lo sucesivo, al resolver asuntos relacionados con la materia, el INAI "tendrá que tomar en consideración todo el Convenio 108 y sus anexos".

"Mediante el Convenio 108 y, mediante todo lo que trae aparejado, ya tenemos en el Derecho Positivo Mexicano el derecho al honor y no hace falta buscarlo para ver en qué artículo viene en las normas mexicanas", apuntó.

La comisionada del INAI, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, fungió como moderadora de la conferencia magistral.

Versión estenográfica conferencia magistral:
<http://eventos.inai.org.mx/convenio108/images/ve/conferenciamagistral1.pdf>

-o0o-